



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ACTA DE LA JUNTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IA/005/19 TIEMPOS NORMALES PRIMERA LICITACIÓN.

Acta que se levanta para dejar asentada la recepción y apertura de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de la **Licitación por Invitación Abierta No. IA/005/19 tiempos normales, primera licitación**, por concepto de "**Alimentación de Personas**", solicitado por la Sección de Intendencia dependiente al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, con presupuesto de servicio No. 003.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 horas del día 02 de mayo de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y licitantes participantes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el **artículo 25 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y al **punto 3.3 de las bases** de la presente licitación.

LA EMPRESA

1.- Agua Purificada Plus, S.A. de C.V.

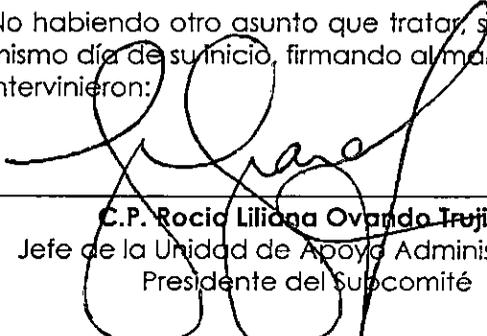
Se acreditó debidamente y cumplió con la integración de la documentación administrativa, legal y financiera solicitada, sin embargo queda sujeta a evaluación técnica.

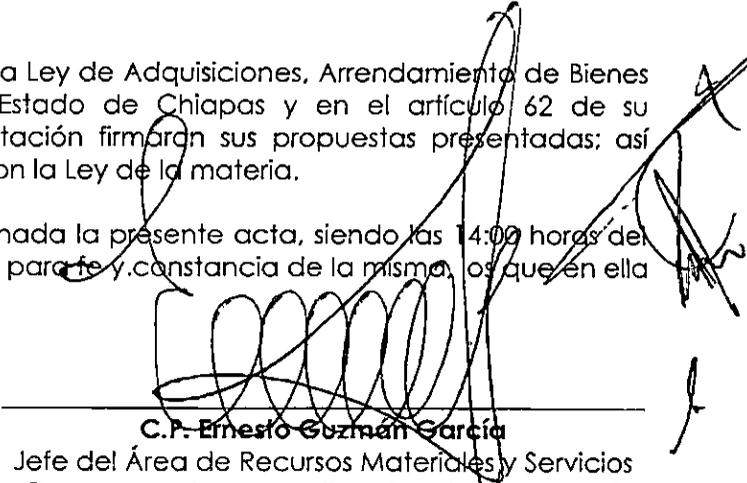
Durante la apertura de sobres de las propuestas técnicas el licitante **Agua Purificada Plus, S.A. de C.V.**, no presentó la constancia de no adeudos fiscales solicitado en el punto 2.9 de las bases de la presente licitación, por lo que éste participante queda descalificado por no dar cumplimiento al punto de las bases de ésta licitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción IX y XXIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Derivado a lo anterior y toda vez que no existe ninguna propuesta solvente para continuar con el proceso, éste órgano colegiado determina declarar desierta la presente licitación y convocar a un segundo proceso licitatorio, lo anterior con fundamento en el artículo 38 fracciones VI y VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Con fundamento en el artículo 38 fracción III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y en el artículo 62 de su Reglamento, los licitantes participantes en esta licitación firmaron sus propuestas presentadas; así como las que intervienen en este acto de acuerdo con la Ley de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, los que en ella intervinieron:


C.P. Rocío Liliána Ovando Trujillo
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente del Subcomité


C.P. Ernesto Guzmán García
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Secretario Técnico del Subcomité



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Vocales del Subcomité:

C.P. Jorge Luis Cruz Rodríguez
C.P. Juan de Jesús Mejía Ramos
Coordinación de Unidades Administrativas

C.P. Bulmaro Ramos Lara y/o
C.P. Francisco Ezequiel Soto Chávez
Subsecretaría de Ingresos

Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis
Jefe de Unidad de Planeación

Lic. Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Jefe de la Unidad de Transparencia

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

L.A.E. Jesús Díaz García y/o

C.P. Norma de Jesús López Juárez

"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".

ELIMINADO: Nombre y firma del representante legal. FUNDAMENTO LEGAL: artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lineamiento trigésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Agua Purificada Plus, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Apertura de Sobres de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación por invitación Abierta No. IA/005/19 tiempos normales primera licitación, realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de fecha 02 de mayo de 2019.

En cumplimiento del lineamiento sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la leyenda siguiente:

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica. Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Acta de la Junta de Apertura de Sobres de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación por Invitación Abierta No. IA/005/19, tiempos normales primera licitación, de fecha 02 de mayo de 2019.

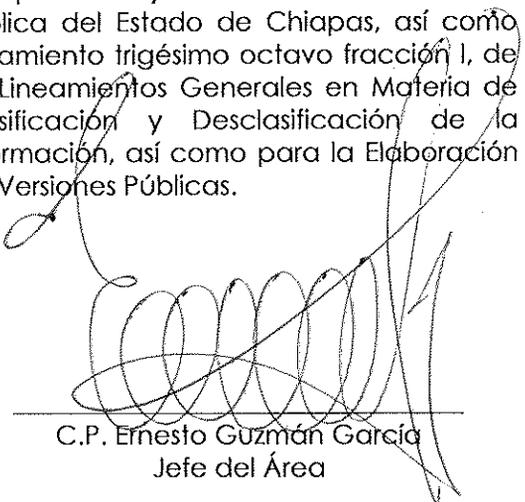
III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Nombre y firma del representante legal en la página 02.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Fundamento: artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lineamiento trigésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.



C.P. Ernesto Guzmán García
Jefe del Área

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acuerdo SH/CT/C/009/2019, aprobado por el Comité de Transparencia en Sesión de fecha 03 de mayo de 2019.